

**RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015- 045**

Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE CORREO QUE INCLUYE SERVICIOS CORPORATIVO EMS, CERTIFICADOS Y CORRESPONDENCIA MASIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL".

QUE, mediante solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SDO-2015-021 de 7 de abril de 2015, el Subdirector de Desarrollo Organizacional pidió se inicie el procedimiento que permita dicha contratación, para lo cual adjuntó los respectivos términos de referencia, con un presupuesto referencial de US\$. 65.178,57, más IVA, y un plazo de 245 días.

QUE, mediante firma inserta en la indicada solicitud, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 295 de 9 de abril de 2015, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530106 denominada "Servicio de Correo" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, según lo dispone el No. 8 del art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el art. 98 de su Reglamento General, las contrataciones entre entidades públicas con empresas públicas o con empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, cual es el presente caso, pueden realizarse mediante el procedimiento de Régimen Especial.

QUE, en consecuencia, al amparo de tales normas legales y reglamentarias, con el objeto de iniciar el respectivo proceso, la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos correspondientes para tramitar el proceso de Régimen Especial establecido en el art. 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, signado con el No. RE-DP-004-2015, con un presupuesto referencial de US\$ 65.178,57, más IVA, y un plazo de ejecución de 245 días contados a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

Que, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, mediante Memorando No. DP-DGA-2015-0201-M de 16 de abril de 2015, ha autorizado la elaboración de la Resolución de aprobación de pliegos e inicio de proceso, conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas Nro. RE-DP-004-2015 para la contratación del "SERVICIO DE CORREO QUE INCLUYE SERVICIOS CORPORATIVO EMS, CERTIFICADOS Y CORRESPONDENCIA MASIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL", con un presupuesto referencial de US\$. 65.178,57 (Sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho 57/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 245 días contados a partir del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Seleccionar para que intervenga en este proceso a la Empresa Pública Correos del Ecuador, con RUC No. 1768042620001, a la cual, en consecuencia, se le cursará la respectiva invitación directa para que presente su oferta dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

ARTÍCULO 3o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas Nro. RE-DP-004-2015 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

 **ARTÍCULO 4o.-** Designar al ingeniero Antonio García, Jefe de Bienes Logística y Custodia, y a la ingeniera Leslie Salazar, Analista de Bienes, como

responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-



Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano, a 17 ABR. 2015



Eco. Fausto Pozo Izurieta
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

